MODIFICACION Y PRORROGA No. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. CTO 539 MT 2024

Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
Nit:	**899.999.428 – 8**
Contratista:	**ACR VITAL LABORAL SAS**
Nit:	**901.066.615 – 1**
Representante Legal	**DELIA ADRIANA CUY RIVERA**
Identificación:	**C.C. No. 22.523.568 expedida en Barranquilla (Atlántico)**
Objeto:	**PRESTACION DEL SERVICIO DE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD PARA LA POBLACION QUE TENGA ESTA CONDICION EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**
Plazo de Ejecución:	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**
Valor:	**CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($51.148.000)**
Registro Presupuestal:	**20240001397 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
Acta de Inicio	**3 DE OCTUBRE DE 2024**
Supervisores	**SECRETARIA DE LA FAMILIA E INTEGRACION SOCIAL** **SECRETARIO DE SALUD**

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el señor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL, legalmente posesionado, según acta de posesión del 20 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 71 del Acuerdo Municipal No. 011 de noviembre 30 de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción del presente documento de modificación y prórroga de la Aceptación de Oferta y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte, **ACR VITAL LABORAL SAS.**, identificada con NIT. **901.066.615 – 1**, representado legalmente por la señora **DELIA ADRIANA CUY RIVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.523.568 expedida en Barranquilla (Atlántico), quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado Modificar y Prorrogar la Aceptación de Oferta **No. CTO 539 MT 2024,** previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 30 de septiembre de 2024 el Municipio de Tocancipá previo Proceso de Mínima Cuantía – Invitación Pública No. **CMC 012 MT 2024**, **Aceptó la Oferta No. CTO 539 MT 2024** presentada por **ACR VITAL LABORAL SAS.**, cuyo objeto la constituye la: "**PRESTACION DEL SERVICIO DE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD PARA LA POBLACION QUE TENGA ESTA CONDICION EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**", en las condiciones descritas en el encabezado del presente documento. **b)** Que el día 3 de octubre de 2024 se suscribió acta de inicio de ejecución contractual, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **c)** Que la **Aceptación de Oferta No. CTO 539 MT 2024** se encuentra en ejecución y termina el día 30 de noviembre de 2024. **d)** Que la Secretaria de la Familia e Integración Social, Dra. ANDREA DEL PILAR CUBILLOS CARDENAS y el Secretario de Salud, Dr. WILLMAN CONTRERAS MATEUS, en su calidad de supervisores del contrato mediante Memorando No. SS – 1253 de fecha 25 de noviembre de 2024 presentan y justifican la necesidad de celebrar Modificación y Prorroga No. 1 a la **Aceptación de Oferta No. CTO 539 MT 2024**, con los siguientes argumentos:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION Y PRORROGA

a) Que el Municipio de Tocancipá el 30 de septiembre de 2024 aceptó la oferta presentada por ACR VITAL LABORAL SAS, identificada con NIT: 901.066.615-1, representada lealmente por DELIA ADRIANA CUY RIVERA identificada con cédula de ciudadanía No. 22.523.568 expedida en Barranquilla, suscribiéndose el contrato de prestación de servicios No. CTO 539 MT 2024 con el cual tiene por objeto la "**PRESTACION DEL SERVICIO DE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD PARA LA POBLACION QUE TENGA ESTA CONDICION EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**"

b) Qué el Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 539 MT 2024, inicio su ejecución el 03/10/2024, tal y como consta en el acta de inicio.

c) Qué el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 539 MT 2024 es hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

MODIFICACION Y PRORROGA No. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. CTO 539 MT 2024

d) Qué el Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 539 MT 2024, se ha venido ejecutando normalmente y se ha dado cumplimiento a las obligaciones especificas contractuales por parte del contratista, garantizando el agendamiento y las jornadas de valoración y expedición de los certificados de discapacidad para la población Tocancipeña que cuenta con esta condición.

e) Qué a la fecha se ha realizado un balance de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 539 MT 2024, corroborando que se han certificado 105 personas en las modalidades que se relacionan a continuación, lo cual corresponde a la suma de **DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($ 17.127.703)** discriminadas así:

Ítem	Modalidad del servicio	Cantidad	Valor	Valor total
1	Valoraciones Institucionales	103	$160.527	$16.534.281
2	Valoración Domiciliara	2	$296.711	$ 593.422
			VALOR EJECUTADO	**$ 17.127.703**

f) Qué cómo se puede constatar queda un saldo por ejecutar de **TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA SIETE PESOS M/CTE. ($ 34.020.297)** con los cuales se podrían hacer las valoraciones y expedir el certificado de discapacidad a las personas que lo requieran.

g) Qué persiste la necesidad de dar continuidad al contrato de prestación de servicios No. CTO 539 MT 2024, toda vez que La Resolución 1197 de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social, establece en su artículo 18 que además de otras responsabilidades establecidas, las secretarías municipales de salud o quienes hagan sus veces, deberán:

18 .1. Incluir en su plan de acción anual, acciones de actualización continua, cumplimiento de las metas de cobertura y promoción del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, en coordinación con el Comité Territorial de Discapacidad.

18.7. Elaborar e implementar estrategias de comunicación, en las que se incluyan campañas publicitarias y piezas de comunicación accesibles de difusión masiva, esto es, redes sociales, radio, televisión, por parte de todos los actores involucrados, con el fin de orientar a la comunidad sobre la ruta para acceder a la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, alcance y usos del certificado de discapacidad.

18.10. Llevar a cabo de manera prioritaria, pronta y eficiente, todas las gestiones administrativas necesarias y pertinentes para la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad.

h) Que considerando que se han acercado más pacientes a la Secretaría de Salud quienes cumplen con los criterios para la expedición de la certificación de discapacidad, se requiere dar continuidad al proceso y mantener vigente el contrato de prestación de servicios No. CTO 539 MT 2024 por UN (1) MES más, hasta el 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos lo que primero ocurra, requiriéndose modificar en este sentido la Clausula 3) Plazo del Contrato.

i) Que, en atención a la modificación y prorroga solicitada, corresponde al contratista realizar la ampliación de las garantías, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto y la normatividad vigente las Secretaría de Salud y la Secretaría de Familia e integración social, consideran necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CTO 539 MT 2024, con el fin de dar continuidad a la valoración y certificación de personas con discapacidad hasta terminar el mes de diciembre de 2024.

ANEXOS	Ninguno

e) Que se considera viable la solicitud de modificación y prórroga justificada por los Supervisores del contrato teniendo en cuenta que subsiste la necesidad de con el fin de dar continuidad al servicio de expedición de certificaciones de discapacidad hasta el mes de diciembre de 2024. Por lo anterior, procedemos a suscribir el presente documento y en consecuencia acordamos:

PRIMERO. PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Las partes acordamos prorrogar el termino de ejecución del contrato contenido en la **Clausula 3) Plazo de la Aceptación de Oferta No. CTO 539 MT 2024**, en **UN (1) MES** más, terminando su ejecución el día 30 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra, por lo cual la cláusula en adelante quedará así:

3) Plazo	Hasta el **30 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MODIFICACION Y PRORROGA No. 1 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. CTO 539 MT 2024

SEGUNDO. DE LA AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. CTO 539 MT 2024: Teniendo en cuenta la prórroga al plazo de ejecución de la **Aceptación de Oferta No. CTO 539 MT 2024 EL CONTRATISTA** ampliará la vigencia de las garantías exigidas e inicialmente constituidas para amparar el cumplimiento del contrato.

TERCERO. DE LA RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. CTO 539 MT 2024: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en la **Aceptación de Oferta No. CTO 539 MT 2024** no modificadas por el presente documento continúan vigentes.

CUARTO. DE LOS DOCUMENTOS: Hacen parte integral de este documento: **a)** Justificación presentada por el Supervisor solicitando la Modificación y Prórroga del Contrato con sus anexos. **b)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con este documento de Modificación y Prórroga.

QUINTO. PUBLICIDAD: El presente documento de Modificación, Prórroga y Adición deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Revisó y Aprobó: Marla Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Sonia Yesmín González Pinzón / Profesional Especializado - OJC

Dra Sonia
Gracias

25/Nov/24

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
Nombre: Alix Jonea
Fecha: 25-11-2024
Hora: 4:12 pm
Folios: 1
Anexo: 4

MEMORANDO

SS-1253

PARA: MARLA PATRICIA BARBOSA
Jefe Oficina de Jurídica y Contratación

DE: WILLLMAN CONTRERAS MATEUS
Secretario de Salud

Recibí: Yesmin G.
Nov 26/24

FECHA: Noviembre 25 de 2024

ASUNTO: Remisión documentos Prorroga No 1 CTO 539 MT 2024

Cordial Saludo.

Con relación a la referencia del asunto, me permito remitir a su despacho los documentos para tramite de la modificación No 1- prorroga No 1 al CTO 539 MT 2024, cuyo objeto es ***"PRESTACION DEL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD PARA LA POBLACIÓN QUE TENGA ESTA CONDICIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".***

Anexo los siguientes documentos:

-Justificación para modificación suscrito por el supervisor.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

WILLMAN CONTRERAS MATEUS
Secretario de Salud

Revisó y aprobó: Wilman Contreras Mateus - secretario de Salud Municipal
Proyectó: Yeidy Andrea Villarraga - Profesional Universitario

Anexos: (04) folios

	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CTO 539 MT 2024.	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

FECHA: 25 de noviembre de 2024

<table>
<tr><th colspan="2">INFORMACION GENERAL</th></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>NUMERO</td><td>CTO 539 MT 2024</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACION DEL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD PARA LA POBLACIÓN QUE TENGA ESTA CONDICIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>ACR VITAL LABORAL SAS
NIT. 901.066.615 – 1
RL. DELIA ADRIANA CUY RIVERA</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>WILLMAN CONTRERAS MATEUS
SECRETARIO DE SALUD</td></tr>
<tr><td>VALOR INICIAL</td><td>CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($51.148.000)</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL</td><td>HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>30/09/2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)</td><td>03/10/2024</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</td><td>30/11/2024</td></tr>
<tr><td>CDP</td><td>
<table>
<tr><td>No. de CDP</td><td>2024001169</td><td>Fecha</td><td>12/09/2024</td></tr>
<tr><td>Cuenta</td><td colspan="2">Nombre</td><td>Valor CDP</td><td>Valor para comprometer</td></tr>
<tr><td>2.3.01.01.03.19.1905.2024258170054.
1905014.2.3.2.02.02.009</td><td colspan="2">Servicios para la comunidad, sociales y personales / R. B Superavit -Recursos Propios</td><td>$36.000.000</td><td>$36.000.000</td></tr>
</table>
<table>
<tr><td>No. de CDP</td><td>2024001170</td><td>Fecha</td><td>12/09/2024</td></tr>
<tr><td>Cuenta</td><td colspan="2">Nombre</td><td>Valor CDP</td><td>Valor para comprometer</td></tr>
<tr><td>2.3.01.01.04.41.4104.2024258170025.
4104020.2.3.2.02.02.009</td><td colspan="2">Servicios para la comunidad, sociales y personales / Recursos Propios</td><td>$16.032.120</td><td>$15.148.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>$52.032.120</td><td>$ 51.148.000</td></tr>
<tr><td colspan="3"></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	JUSTIFICACION PARA MODIFICACION Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No CTO 539 MT 2024.	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

RP	**No. de RP**	20240001397	**Fecha**	30/09/2024
	Cuenta	**Nombre**		**Valor**
	2.3.01.01.03.19.1905.2024258170054. 1905014.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / R. B Superavit -Recursos Propios		$36.000.000
	2.3.01.01.04.41.4104.2024258170025. 4104020.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Recursos Propios		$15.148.000
	TOTAL			$ 51.148.000

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	Prorroga No. 1
VALOR A ADICIONAR	No Aplica
CDP No	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica
PRÓRROGA	UN (1) MES para un plazo total del contrato hasta el 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra.
MODIFICATORIOS	No Aplica
OTRO TIPO DE SOLICITUD	No Aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON Y PRORROGA

a) Que el Municipio de Tocancipá el 30 de septiembre de 2024 aceptó la oferta presentada por ACR VITAL LABORAL SAS, identificada con NIT: 901.066.615-1, representada lealmente por DELIA ADRIANA CUY RIVERA identificada con cédula de ciudadanía No. 22.523.568 expedida en Barranquilla, suscribiéndose el contrato de prestación de servicio No. CTO 539 MT 2024 con el cual tiene por objeto la "**PRESTACION DEL SERVICIO DE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES DE DISCAPACIDAD PARA LA POBLACION QUE TENGA ESTA CONDICION EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**"

b) Qué el Contrato de Prestación de Servicios No CTO 539 MT 2024, inicio su ejecución el 03/10/2024, tal y como consta en el acta de inicio.

c) Qué el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 539 MT 2024 es hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.

d) Qué el Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 539 MT 2024, se ha venido ejecutando normalmente y se ha dado cumplimiento a las obligaciones especificas contractuales por parte del contratista, garantizando el agendamiento y las jornadas de valoración y expedición de los certificados de discapacidad para la población Tocancipeña que cuenta con esta condición.

e) Qué a la fecha se ha realizado un balance de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CTO 539 MT 2024, corroborando que se han certificado 105 personas en las modalidades que se relacionan a continuación, lo cual corresponde a la suma de **DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTI SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($ 17.127.703)** discriminadas así:

Ítem	Modalidad del servicio	Cantidad	Valor	Valor total
1	Valoraciones Institucionales	103	$160.527	$16.534.281
2	Valoración Domiciliara	2	$296.711	$ 593.422
			VALOR EJECUTADO	**$ 17.127.703**

f) Qué cómo se puede constatar queda un saldo por ejecutar de **TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL DOSCIENTOS NOVENTA SIETE PESOS M/CTE. ($ 34.020.297)** con los cuales se podrían hacer las valoraciones y expedir el certificado de discapacidad a las personas que lo requieran

g) Qué persiste la necesidad de dar continuidad al contrato de prestación de servicios No. CTO 539 MT 2024, toda vez que La Resolución 1197 de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social, establece en su artículo 18 que además de otras responsabilidades establecidas, las secretarías municipales de salud o quienes hagan sus veces, deberán:

18 .1. Incluir en su plan de acción anual, acciones de actualización continua, cumplimiento de las metas de cobertura y promoción del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, en coordinación con el Comité Territorial de Discapacidad.

18.7. Elaborar e implementar estrategias de comunicación, en las que se incluyan campañas publicitarias y piezas de comunicación accesibles de difusión masiva, esto es, redes sociales, radio, televisión, por parte de todos los actores involucrados, con el fin de orientar a la comunidad sobre la ruta para acceder a la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, alcance y usos del certificado de discapacidad.

18.10. Llevar a cabo de manera prioritaria, pronta y eficiente, todas las gestiones administrativas necesarias y pertinentes para la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad.

h) Que considerando que se han acercado más pacientes a la Secretaría de Salud quienes cumplen con los criterios para la expedición de la certificación de discapacidad, se requiere dar continuidad al proceso y mantener vigente el contrato de prestación de servicios No. CTO 539 MT 2024 por UN (1) MES más, hasta el 30 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos lo que primero ocurra, requiriéndose modificar en este sentido la Clausula 3) Plazo del Contrato.

i) Que, en atención a la modificación y prorroga solicitada, corresponde al contratista realizar la ampliación de las garantías, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto y la normatividad vigente las Secretaría de Salud y la Secretaría de Familia e integración social, consideran necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CTO 539 MT 2024, con el fin de dar continuidad a la valoración y certificación de personas con discapacidad hasta terminar el mes de diciembre de 2024.

ANEXOS	Ninguno

WILLMAN CONTRERAS MATEUS
Secretario de Salud

ANDREA DEL PILAR CUBILLOS CARDENAS
Secretaria de Familia e Integración Social